



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000270 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 20 SEP 2019

VISTO:

La carta Nº 001-2019-GRT-DRET-UGELT-IE JCOP-D, de fecha 15 de abril del 2019, Informe Nº 00098-2019/GOB. PE. TUMBES-GRI-SGO-SG-JSG, de fecha 06 de setiembre del 2019, Informe Nº 1085-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 09 de setiembre del 2019, Informe Nº 043-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-PAOA, de fecha 12 de setiembre del 2019, Informe Nº 795-2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 13 de setiembre del 2019, Nota de Coordinación Nº 295-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 13 de setiembre del 2019, proveído de fecha 16 de setiembre del 2019, Y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 20 de marzo del 2019, se suscribió el Contrato de Ejecución de obra Nº 005-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre el Gobierno Regional de Tumbes y la empresa **CONSORCIO EDUCATIVO**, para la ejecución del saldo de obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES"**, con un monto ascendente a **S/. 1'681,769.28 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 28/100 SOLES)**, y un plazo de ejecución de **SESENTA (60) DIAS CALENDARIOS**.

Que, mediante carta Nº 001-2019-GRT-DRET-UGELT-IE" JCOP"-D, de fecha 15 de Abril del 2019, la Asociación de Padres de familia (APAFA) y el personal de la dicha Institución, solicitan a la Gobernación Regional, levantar las observaciones realizadas en la ejecución del saldo de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES"**.

Que, mediante Informe Nº 00098-2019/GOB. PE. TUMBES-GRI-SGO-SG-JSG, de fecha 06 de setiembre del 2019, el Ingeniero **JOSE MANUEL SECLÉN GARCIA**, alcanza a la Sub Gerencia de Obras, el Expediente Técnico Reformulado del saldo de obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES"**, indicando lo siguiente:

- ✓ Que dicho Expediente Técnico Reformulado, debe ser derivado a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, para su respectiva verificación.
- ✓ Que aprobado dicho expediente, se proceda a autorizar la continuación de la ejecución de la obra.
- ✓ Que el plazo de ejecución programado con las nuevas tareas, es de 45 días calendario, y el monto de inversión es de S/. 1'681,769.28 soles, con precios correspondientes al mes de Octubre del 2018.
- ✓ Que no es necesario solicitar la disponibilidad presupuestal, por cuanto el monto de Inversión sigue siendo el mismo.
- ✓ Se solicita que dicha aprobación sea mediante acto resolutivo.



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000270 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes,

Que, mediante Informe N° 1085-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 09 de setiembre del 2019, el Sub Gerente de Obras, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico Reformulado del saldo de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES"**, y a la vez recomienda derivar todo lo actuado a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, para su respectiva revisión y pronunciamiento, con respecto a la Reformulación N° 01 del Expediente Técnico, cuyo monto de inversión asciende a S/. 1'681,769.28 soles, indicando que no es necesario solicitar disponibilidad presupuestal por cuanto el monto de Inversión se mantiene el mismo.

Que, mediante Informe N° 043-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-PAOA, de fecha 12 de setiembre del 2019, el Arquitecto PABLO ORTIZ ARRESE, alcanza a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico Reformulado del saldo de obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES"**, con un monto de Inversión de S/. 1'681,769.28 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 28/100 SOLES); quedando establecido que dicho expediente técnico fue elaborado por el Ingeniero JOSE SECLÉN GARCIA (Inspector de obra) y el Ingeniero ARMANDO LEON QUIROZ (Especialista en Eléctricas), donde se procedió a realizar la visita de campo para corroborar cada partida incluida en el Expediente Técnico, concluyendo que dichas partidas son necesarias para culminar y mejorar la obra, siendo de la opinión que se realicen dichos trabajos estipulados en el Expediente Técnico y poder culminar dicha obra.

Que, mediante Informe N° 795-2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 13 de setiembre del 2019, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza la CONFORMIDAD DEL EXPEDIENTE TECNICO REFORMULADO, del saldo de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES"**, el mismo que ha sido reformulado por el Ingeniero JOSE SECLÉN GARCIA, profesional de la Sub Gerencia de Obras, con un monto de Inversión de S/. 1'681,769.28 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 28/100 SOLES), con precios vigentes al mes de octubre del 2018, siendo el mismo monto establecido en el Expediente del saldo inicial, teniendo como tiempo de duración de **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO**.

Que, mediante Nota de Coordinación N° 295-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 13 de Setiembre del 2019, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita a la Unidad Formuladora realice la MIGRACION DEL PROYECTO SNIP AL INVIERTE PE, a fin de poder realizar la modificación en fase de Inversión para la culminación del saldo de obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES"**.

Que, mediante proveído de fecha 16 de Setiembre del 2019, inserto en el reverso de la Nota de Coordinación N° 295-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 13 de Setiembre del 2019, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000270 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes,

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, se PROCEDE a la reformulación del Expediente Técnico del saldo de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES"**, con un monto de inversión de **S/.1'681,769.28 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 28/100 SOLES)**, y un plazo de ejecución de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO**, debiéndose emitirse la resolución correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada **"Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes"**.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la reformulación del Expediente Técnico del saldo de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES"**, con un monto de inversión de **S/. 1'681,769.28 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 28/100 SOLES)**, siendo el mismo monto establecido en el Expediente Técnico del saldo inicial, con un plazo de ejecución de **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten.

Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura
C.R.P. N° 55000